

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO № 276. /

CHIGUAYANTE, 1 1 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 42 de fecha 06 de febrero de 2014,orden de pedido interno Nº 5.301 de fecha 03 de febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para un servicio funerario adulto para beneficiario ficha social 037/14, Certificado de Defunción con fecha de 29 de enero de 2014; Informe de Experiencia en el municipio de fecha 06 de febrero de 2014; Cotización del proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut: 86.863.700-5; el artículo 8, letra g de la 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el articulo 10 núm. 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut:86.863.700-5, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un servicio funerario para beneficiario ficha social 037/14, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº 5.301.
- 2º. Contrátese un servicio funerario para beneficiario ficha social 037/14, al proveedor: FUNERARIA LA PAZ Y CIA LTDA., RUT: 86.863.700-5, por un monto total de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno Nº 5.301, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
- 3º Destínese el servicio funerario a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.
- 4º Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE. ARCHIVESE Y **PUBLIQUESE** EN FL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

SSV/JWB/REC/mvt.

CIPALIO

SECRETARIO M MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.

JORGE WONG BARREDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

RECIBIDO..1.1.FEB.2014..... HORA.

PROCEDENCIA

PIRMA....